

Mmo sor

En cumplimiento del acuerdo de vs. y suerte q. Nos ha tocado
 de comisarios de estatuto, para la practica de las Diligencias
 y pruebas de Dn Fran^{co} de Borja, Merano, y Arcaina, en
 observancia de la r. Cedula de S. M. expedida en Sn Loren-
 do a 9. del corriente, firmada de la r. mano, y refrenda-
 da de Dn Manuel de Arzpun, y redir sus r. y del esta-
 do de camilla; que solicita ser regidor Decete Ayuntam.
 y si conforme al r. privilegio de estatuto de Nobleria
 concedido a esta ciudad, concuerda en su persona las
 calidades de hijo Dalgo notorio de sangre, y no de
 privilegio; con los demas requisitos y circunstancias que
 se requieren para servir estos officios, y se manda
 en la citada real Cedula: Decimos, hemos dividido con el
 sor corregidor a la informacion secreta de seis ter-
 tigos caracterizados, y distinguidos en esta ciudad, que
 se han examinado a este fin, y aseguran que el
 expresado Dn Fran^{co} de Borja, es hijo legitimo y
 natural, del sor Dn Nicolas Merano regidor per-
 petuo Decete Ayuntam.^{to}, y de Da Mariana de Ar-
 caina y Arca, ambos naturales Decete ciudad;
 Nieto Paterno del sor Dn Juan Andrea Merano,
 tambien regidor que fue de ella, y de Da Juana
 Falcon, y p. linea materna de Dn Bernabe
 Arcaina y Chavari, Brigadier que fue de los
 reales exercitos, y coronel del Resim.^{to} de Mi-
 licias de este Reyno, y de Da Maria del
 Arca y Monca su esposa, natural esta